



<b>Código</b>	FPI-002
<b>Objeto</b>	Protocolo de presentación de proyectos de investigación SIGEVA UNLaM
<b>Usuario</b>	Director de proyecto de investigación
<b>Autor</b>	Secretaría de Ciencia y Tecnología de la UNLaM
<b>Versión</b>	3
<b>Vigencia</b>	04/09/2019

**Unidad Ejecutora:**

**Programa de acreditación:**

**CyTMA2**

**Título del proyecto de investigación:**

**Negociaciones Mercosur – Unión Europea. Implicancias no arancelarias y posicionamientos de política exterior**

**PIDC:**

**Elija un elemento.**

**PII**

**Cs. Económicas**

**Director del proyecto:**

**Mag. Julieta DE SAN FÉLIX**

**Co-Director del proyecto:**

**Mag. Francisco LAVOLPE**

**Integrantes del equipo:**

**Mag. Ezequiel Sagrado**

**Mag. María Belén Peralta**

**Lic. Silvia Montes**

**Lic. Karina Perez**

**Fecha de inicio: 1/1/2020**

**Fecha de finalización: 31/12/2021**

## **Sumario**

1-Cuadro resumen de horas semanales dedicadas al proyecto por parte de director e integrantes del equipo de investigación: .....	2
2-Plan de investigación .....	2
3-Recursos existentes .....	16
4-Presupuesto solicitado .....	16

## 1-Cuadro resumen de horas semanales dedicadas al proyecto por parte de director e integrantes del equipo de investigación:<sup>1</sup>

Rol del integrante	Nombre y Apellido	Cantidad de horas semanales dedicadas al proyecto
Director	Mag. Julieta de San Félix	10 horas
Co-director	Mag. Francisco Lavolpe	4 horas
Director de Programa	Mag. Darío Pereyra	10 horas
Docente-investigador UNLaM	Mag. Ezequiel Sagrado	4 horas
	Mag. María Belén Peralta	4 horas
	Lic. Sílvia Montes	10 horas
	Lic. Karina Perez	4 horas
Investigador externo <sup>2</sup>		
Asesor-Especialista externo <sup>3</sup>		
Graduado de la UNLaM <sup>4</sup>		
Estudiante de carreras de posgrado (UNLaM) <sup>5</sup>		
Alumno de carreras de grado (UNLaM) <sup>6</sup>		
Personal de apoyo técnico administrativo		

## 2-Plan de investigación

### 2.1. Resumen del Proyecto:

El 28 de junio de 2019, los equipos negociadores de los países del Mercosur y de la Comisión Europea anunciaron el fin de las negociaciones para la conclusión de un Acuerdo de Asociación Birregional entre el Mercosur y la Unión Europea.

El Acuerdo, que aún se encuentra en un proceso de revisión técnica, se estructura en tres grandes pilares: comercio, diálogo político y cooperación. Durante los veinte años de negociaciones, el comercio ha demandado los mayores esfuerzos dadas las asimetrías existentes en las estructuras productivas de ambos bloques, los intereses ofensivos y defensivos encontrados y los diferentes procesos políticos transitados en los ámbitos domésticos y regional en ambos bloques. En el anunciado fin de las negociaciones ha emergido en la opinión pública una importante presión desde

<sup>1</sup> Incluir todos los integrantes del equipo de investigación, agregando tantas filas para cada rol de integrante del equipo de investigación como sea necesario.

<sup>2</sup> Deberá adjuntar FPI 28, 29 y 30 debidamente firmados.

<sup>3</sup> Idem nota 2.

<sup>4</sup> Idem nota 2

<sup>5</sup> Adjuntar certificado de materias aprobadas de estudiantes de carrera de posgrado.

<sup>6</sup> Adjuntar certificado de materias aprobadas de estudiantes de carrera de grado.

los sectores productivos y la sociedad civil, tanto a favor como en contra del acuerdo, y el tiempo transcurrido parece haber polarizado aún más las posiciones.

El texto que se está negociando incluye, además de la liberalización arancelaria, esquemas propios del llamado “regionalismo del siglo XXI” o de “acuerdos de nueva generación”, que comprenden disciplinas que superan los mínimos establecidos en la Organización Mundial del Comercio (OMC) o que aún no han sido reguladas por dicha institución y que exceden cuestiones de liberalización arancelaria. Entre estos temas se encuentran estándares de propiedad intelectual, medidas sanitarias y fitosanitarias, compras gubernamentales, servicios, comercio electrónico, transporte de mercancías, pequeñas y medianas empresas, empresas del Estado, etc. También, se habrían incorporado disposiciones de género y desarrollo sostenible.

Hasta el año 2004 se intercambiaron ofertas de acceso a mercado en dos oportunidades. Tras una interrupción, las negociaciones fueron retomadas en 2010 luego de lo cual se produjo un nuevo intercambio de ofertas, seguido por sucesivos pedidos de mejora y respuestas recíprocas. Las negociaciones se intensificaron entre 2015 y 2019.

El acuerdo tendría un impacto sustancial en la estructura y oferta productiva-exportadora de los países del Mercosur ya que garantizará el acceso preferencial a un mercado de 500 millones de consumidores<sup>7</sup> y un PBI per cápita superior a U\$S 33.000, que representa el 28% del PBI mundial. Por su parte, para la Unión Europea, sería un éxito comercial logrando ingresar a un bloque con aranceles promedios superiores a la media y que, a excepción de acuerdos más acotados con países como Egipto o Israel, no cuenta aún con este tipo de instrumentos con otros bloques del mundo. Por demás, el Mercosur constituye en sí un socio atractivo para la UE, relación que ha sido solidificada en una historia compartida, valores comunes como la defensa de la democracia y los derechos humanos, y que cuenta con cerca de 300 millones de habitantes, representando en conjunto el quinto PBI mundial.

Potencialmente, el acuerdo incrementará significativamente los intercambios en bienes y servicios, la transferencia de tecnología, los flujos de inversiones, la cooperación (incluyendo especialmente a la cooperación en materia de ciencia, tecnología e innovación) y ofrecerá nuevas oportunidades para la aplicación en concreto de los diferentes Planes de Acción entre la Celac y la UE. Asimismo, podría permitir superar la pérdida por parte de varios países del bloque del sur, del Sistema de Preferencias Generalizadas. Por último, para el Mercosur constituiría un “leading case” en materia de negociaciones comerciales (como lo prueba el posterior anuncio del fin de las negociaciones con el bloque EFTA) mientras que para la UE permitiría ampliar sustancialmente su histórico compromiso con el multilateralismo en una subregión caracterizada por la estabilidad política y el compromiso con valores comunes.

Pese a esta realidad, los productos europeos más competitivos ingresando libremente o con aranceles preferenciales, según sea el caso, son percibidos como una amenaza a determinadas economías regionales y a diversos sectores industriales de los países del Mercosur. La negociación de artículos referentes a industria naciente, salvaguardias y mecanismos de apoyo dan cuenta que muchas ramas de la producción deberán transitar por una fase de reconversión, lo que demandará esfuerzos adicionales y una cooperación sustancial entre los distintos niveles de gobierno y actores de la sociedad civil.

---

<sup>7</sup> Cifra que se estima un 10 por ciento menor de concluirse el proceso de salida del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

En materia geopolítica, subyace al derrotero negociador, el relacionamiento de ambos bloques con Estados Unidos y China, la recuperación global de tarifas y aranceles como herramienta de presión política y un relativo estancamiento en las negociaciones multilaterales en el ámbito de la Organización Mundial del Comercio (OMC).

En materia social, el acuerdo se negocia en un contexto caracterizado por una profunda transformación tecnológica que, a través de la innovación permanente sustentado en el conocimiento, conllevará un impacto sustancial en la producción y el futuro del trabajo. Se estima que innovaciones producto de la robotización, la inteligencia artificial, las impresiones 3D, el big data, entre otros avances tecnológicos, implicarán la desaparición de dos tercios de los puestos de trabajo industriales tal como hoy existen en los países en desarrollo, conforme ha sido estudiado por el Banco Mundial (World Bank, 2016). Asimismo, la Consultora McKinsey ha detectado nuevas tendencias en el comercio internacional producto de estos cambios, en especial, un mayor crecimiento del comercio internacional de servicios en relación con bienes y un movimiento hacia una mayor relocalización de la producción (McKinsey, 2019). No obstante, con los incentivos correctos estas transformaciones podrían funcionar como una ventana de oportunidad para un nuevo posicionamiento en las cadenas de valor y la generación de empleo de calidad adaptado a los nuevos perfiles.

Dadas las cláusulas no arancelarias y el contexto en el que el anuncio se inserta, se requerirá una adaptación normativa interna entre los bloques de ambas regiones a efectos de cumplir con las disposiciones de los textos, provocando un impacto en política doméstica pero también a nivel geopolítico.

## 2.2. Palabras clave:

Mercosur – Unión Europea – Acuerdo de Asociación – Acuerdos internacionales – Disposiciones no arancelarias

## 2.3. Tipo de investigación:<sup>8</sup>

2.3.1. Básica: X

2.3.2. Aplicada:

2.3.3. Desarrollo Experimental:

2.4. Área de disciplina (código numérico y nombre):<sup>9</sup> 5414 - CS. POLITICAS Y ADMINIST. PUBLICA-POLIT. INT

2.5. Campo de aplicación (código numérico y nombre):<sup>10</sup> 960 - Des.Socioecon. y Serv. Rel. Internacionales

## 2.6. Estado actual del conocimiento:

Numerosos estudios han abordado, a partir de diferentes metodologías, los impactos de una liberalización arancelaria bilateral entre el Mercosur y la Unión Europea. Entre ellos, destacan los estudios de impacto encargados por la Comisión Europea a la Universidad de Manchester en 2007 (cuyo informe final se publicó en 2009) y a la London School of Economics en 2017.

---

<sup>8</sup> Marcar con una X según corresponda.

<sup>9</sup> Listado disponible en: [web SCyT UNLaM](#)

<sup>10</sup> Listado disponible en: [web SCyT UNLaM](#)

El análisis conducido por la Universidad de Manchester (The University of Manchester, 2009) utiliza evidencia cuantitativa y cualitativa para abordar los potenciales impactos económicos, sociales y ambientales de la liberalización comercial entre el Mercosur y la Unión Europea en bienes y servicios. El estudio también aborda los impactos potenciales de la liberalización en tres temas transversales: inversiones, facilitación del comercio y compras públicas. Para ello, utiliza el modelo de equilibrio general computable a efectos de simular un escenario a futuro de completa liberalización. Prevé un único escenario en el cual, el impacto del acuerdo para la UE sería positivo, con una ganancia en bienestar del 0,1% del Producto Bruto Interno. Se predecía que para dicho bloque las ganancias relativas más sustanciales provendrían de la industria y el sector de los servicios. Aunque el efecto en agricultura sería negativo en el corto plazo, este estudio estimaba que debido a una asignación más eficiente de recursos, este impacto negativo se compensaría por las ganancias en otros sectores. Mercosur también se beneficiaría del acuerdo, resultando más favorecido el sector agroalimentario. Por su parte, se anticipaba que el sector industrial del Mercosur demandaría, en virtud de la competencia europea, de un período de ajuste. Lo mismo sucedería en servicios financieros, utilidades y servicios empresariales. Este modelo anticipaba ganancias para el Mercosur en términos de eficiencia y productividad, así como un potencial mayor flujo de inversiones. Dicho análisis anticipaba también los impactos en materia de empleo, género y medio ambiente. Por último, se efectuaba un abordaje del impacto sectorial en industria automotriz, agricultura, forestación, servicios financieros y facilitación del comercio. El informe concluía con una serie de recomendaciones a tener en cuenta en el proceso negociador.

El estudio de impacto y sostenibilidad encargado a la London School of Economics partía también de un Modelo General de Equilibrio Computable, sustentado en la base de datos GTAP 9 (ajustada en diferentes parámetros). El estudio, cuyo informe interino fue publicado en 2019 (LSE, 2019), estima dos escenarios a partir de la perspectiva de la UE. El escenario conservador comprende una liberalización agrícola del MCS del 80% y una liberalización industrial del 90%, mientras que liberalizando su industria al 100%, la UE estimaba en el escenario conservador recortes parciales del 15% en arroz, azúcar, bovinos, otras carnes, cereales y lácteos. Por su parte, en el escenario ambicioso el Mercosur liberalizaba el 100% de los bienes industriales y la UE realizaba recortes parciales del 30% en los productos antedichos (con excepciones). No se midieron cuantitativamente las barreras no arancelarias para la UE aunque sí se cuantificaron para el MCS (escenario conservador con un 5% de impacto, escenario ambicioso con un 10% de impacto). Entre otros efectos que superan los impactos estrictamente arancelarios, se detectaron desviación del comercio, efectos fiscales (compensados parcialmente por ingresos de otras fuentes), impacto en tarifas domésticas. Se incluye un estudio cualitativo (consultas a stakeholders y expertos) y un análisis de temas transversales (pymes, impacto en consumidores, países menos desarrollados, impacto en regiones de ultramar).

A partir de este estudio, se anticipan efectos en materia de PBI, inversión, comercio, bienestar, salarios en mano de obra calificada y no calificada, así como impactos en 31 sectores especialmente seleccionados. Recientemente, la Comisión Europea ha anunciado que realizará un nuevo estudio de impacto, considerando los resultados de la negociación anunciados en junio y el proceso del Brexit<sup>11</sup>.

Por su parte, la Cancillería Argentina a través del Centro de Economía Internacional publicó en 2003 un estudio de impacto sectorial de un eventual acuerdo Mercosur – Unión Europea (CEI, 2003) en el

---

<sup>11</sup> <https://es.mercopress.com/2019/09/26/europa-hara-nueva-evaluacion-sobre-el-impacto-del-acuerdo-con-mercosur-e-incluire-los-efectos-del-brexite>

cual se fundamentaban la utilización de los Índices de Complementariedad Comercial y de Comercio Intrasectorial en la siguiente afirmación

*Las concesiones que se otorgan en un acuerdo de libre comercio entre dos bloques pueden generar cambios en el intercambio entre los socios. Por un lado, la obtención de preferencias arancelarias tiende a inducir un aumento de las exportaciones hacia el nuevo socio; por el otro, perder la exclusividad en el acceso preferencial a los anteriores socios -en este caso, los del Mercosur- implica que las ventas a ese destino enfrentan una nueva competencia que puede desplazar las exportaciones de manera parcial o total. Esto es lo que genera oportunidades y amenazas para el comercio exterior, mediante cambios en las exportaciones e importaciones, lo que en términos teóricos constituyen los denominados efectos de creación y desvío de comercio. (CEI, 2003:7)*

Un año más tarde, la misma entidad publicó un análisis del impacto de las negociaciones económicas internacionales en las economías regionales argentinas (CEI, 2004), en las que se comparaban potenciales impactos del Acuerdo de Libre Comercio de América (ALCA) y del acuerdo con la UE.

Más cerca en el tiempo, Castro y Rozemberg (2013) han abordado los potenciales efectos de un acuerdo entre el Mercosur y la Unión Europea en las provincias argentinas, en especial, a partir de un estudio de caso focalizado en Córdoba y Salta. Para realizar la evaluación, se aplicó una doble aproximación analítica: (a) métodos cuantitativos, que utilizan un modelo de equilibrio parcial (MEP), técnicas de microsimulación y la revisión de los estudios previos existentes, para estimar los posibles efectos económicos y sociales del eventual acuerdo; (b) métodos cualitativos, sobre la base de entrevistas semiestructuradas a representantes del sector público y privado. Del estudio se desprende que la UE tiene una importancia crucial para las economías regionales argentinas, dado que para entonces constituía el principal destino de las exportaciones de la mayoría de las provincias. Incluso, las ventas al mercado europeo presentaban una participación decisiva para los sectores agroindustriales de la Región Pampeana y el Norte Argentino (NOA). Sin embargo, los potenciales efectos comerciales y sociales de un TLC con la UE serían en el corto plazo relativamente reducidos, en términos de exportaciones, empleo y pobreza. Los sectores productivos más beneficiados serían: carnes bovinas, alimentos procesados y algunas producciones regionales. Al mismo tiempo, Buenos Aires, Córdoba y Santa Fe concentrarían más del 70 % del aumento en las exportaciones argentinas a la UE. El acuerdo tendría, además, efectos relativamente reducidos sobre la pobreza y la indigencia, concentrados mayormente en el Gran Buenos Aires y el Norte Argentino. Por último, Buenos Aires, Santa Fe y San Luis concentrarían la mayor parte del incremento de las importaciones europeas. Al margen de los resultados actuales del análisis cuantitativo, un TLC con la UE podría operar como un incentivo a la inversión de empresas europeas en el MERCOSUR, en particular en la Argentina, ya que permitiría asegurar el acceso al mercado y generar reducciones arancelarias, además de impulsar nuevas inversiones y una mayor inserción en cadenas de valor regionales y globales de compañías de la UE. En este estudio, dada la complejidad de las negociaciones, se recomendaba avanzar en un tratado de preferencias y disciplinas limitadas MERCOSUR-UE.

En 2013, el Centro de Economía Internacional realizó un nuevo estudio de impacto a través de un modelo de equilibrio general, estimando sectores ganadores y perdedores de un eventual acuerdo, conforme el estado de las negociaciones en dicho momento. Como refiere el entonces Secretario de Relaciones Económicas Internacionales sobre dicho estudio<sup>12</sup>:

---

<sup>12</sup> El estudio no se encuentra publicado en el Centro de Economía Internacional de la Cancillería Argentina, aunque al momento y pese a haber sido solicitado, no se ha podido acceder al mismo, por ello, las referencias a dicho texto están basadas en fuentes indirectas.

*“Metodológicamente, fue utilizado un modelo de equilibrio general de tipo GTAP (Global Trade Analysis Project). Los aranceles tomados para el ejercicio fueron los efectivamente aplicados por ambos bloques a sus corrientes comerciales para el promedio 2007-2008. La simulación se llevó adelante a partir de suponer la inmediata eliminación de todos los aranceles en ambos bloques, incluyendo aquellos que recaen sobre los servicios y las finanzas. Se consideraron solamente dos períodos temporales: un período “base” previo al acuerdo, y un período posterior al mismo; es decir, la liberalización comercial se aplica en un solo shock y sin años de gracia”.* (Bianco, 2016)

Otros estudios han abordado dimensiones específicas del acuerdo. Sobresalen entre ellos, los análisis de impacto en la industria farmacéutica (Cont y otros, 2018; FGEP, 2019), la industria metalúrgica (ADIMRA, 2019), la industria automotriz o textil y su impacto en precios (Calá, 2003) o sobre la exportación de commodities (Enciso Cano, 2016). Al respecto, Enciso Cano (2016) incluye una revisión de los principales estudios de impacto llevados a cabo a través de modelos de equilibrio general computable, equilibrios parcial y estudios con indicadores de comercio. En la actualidad, se están realizando análisis de impacto específicos con relación a ambiente y sustentabilidad en los diferentes países del Mercosur y la UE. Olivera y Villani (2017), analizaron los potenciales impactos económicos de un probable acuerdo en el modelo de especialización productiva del Mercosur, haciendo especial foco en Argentina y Brasil.

Tras el anuncio del fin de las negociaciones, el Banco Interamericano de Desarrollo (de Acevedo y otros, 2019) publicó un estudio en el cual se destaca la importancia estratégica del acuerdo y se enumeran las principales oportunidades para el Mercosur en materia de acceso a mercado, inversiones, servicios y cooperación.

En un análisis reciente el Banco Mundial (2019) califica al acuerdo entre Mercosur y la UE como profundo, debido a que sienta compromisos en materia de competencia interna, reforma del sector estatal y normas medioambientales y sociales. Desde este punto de vista, el informe presenta una evaluación de potenciales impactos del acuerdo, entre los que menciona algunos efectos adversos en las subregiones donde se concentran los sectores más protegidos.

## 2.7. Problemática a investigar:

El Acuerdo de Asociación Birregional entre el Mercosur y la Unión Europea forma parte de una nueva generación de acuerdos comerciales en los cuales las tradicionales reducciones arancelarias se ven complementadas por compromisos sobre disciplinas no arancelarias como compras públicas, propiedad intelectual, servicios, subsidios o barreras al comercio, comercio electrónico, desarrollo sustentable, pymes y género, entre otras, disposiciones con profundas implicancias latentes sobre el esquema socio-productivo de la República Argentina, así como en su posicionamiento de política exterior en el mundo.

Las negociaciones desplegadas durante veinte años entre ambos bloques transatlánticos partieron del llamado “nuevo regionalismo”, que suponía en la década de los 90s un nuevo tipo de acuerdos comerciales recíprocos entre países desarrollados y países en desarrollo, impulsados por determinados intereses ofensivos y que incorporaban temáticas cuyo tratamiento había sido históricamente resistido en el ámbito multilateral, por ejemplo, propiedad intelectual. Un ejemplo paradigmático del “nuevo regionalismo” lo constituyó el Tratado de Libre Comercio del Atlántico Norte (TLCAN) suscrito por Canadá, Estados Unidos y México en 1992.

Con el comienzo de la Ronda de Doha, este “nuevo regionalismo” cede lugar al llamado “regionalismo del siglo XXI”, sustentado sobre una mayor fragmentación internacional de los procesos productivos y un rol cada vez más preponderante de las llamadas cadenas globales de valor. Estos encadenamientos productivos son posibles, a su vez, por la propia reducción de las barreras al comercio y a la inversión extranjera directa, los menores costos de transporte y los adelantos en las tecnologías de la información y la comunicación, que posibilitaron a fin de siglo XX y comienzos del siguiente la deslocalización de buena parte de la producción, propiciando una mayor competitividad y que ha tenido como correlato “el aumento de contenido importado de los productos exportados” (Cepal, 2016: 12).

Los nuevos acuerdos como el del Mercosur y la Unión Europea (siguiendo otros modelos como el Acuerdo entre la UE, Colombia y Perú y Ecuador, o los que se encuentran en curso de modernización entre la UE y Chile o México) transgreden así los límites de las tradicionales negociaciones arancelarias y comprenden cada vez más cuestiones *sui generis*, dando origen a los denominados temas OMC plus (OMC+) y OMC extra (OMC-x). De acuerdo con Horn, Mavoradis y Sapir (2010), se clasifican como OMC plus aquellos compromisos construidos sobre la base de temas ya acordados en el nivel multilateral. Por ejemplo, mayores reducciones arancelarias. Los OMC extra son aquellos compromisos que abarcan temas que exceden los actuales mandatos de la OMC. Por ejemplo, estándares laborales. Los primeros son propios del llamado nuevo regionalismo mientras que los segundos lo son del regionalismo del siglo XXI.

En suma, el regionalismo del nuevo siglo excede la mera liberalización arancelaria, se centra menos en temas regulatorios –aunque no los desestima- y más en la armonización de las políticas internas que crean barreras al comercio, incrementan el costo de hacer negocios en el exterior y limitan la movilidad y el acceso a las inversiones. Avanza al margen de la OMC y podría consolidar las asimetrías de poder subyacentes al multilateralismo a través de la erosión de su propósito de bien público mundial (esto es, la concertación global de políticas comerciales que eviten el cheating) y la exclusión fáctica – aunque no formal - de determinados países, como China, de sus beneficios (De San Félix, 2017).

En consideración de lo expuesto, la problemática a investigar se centrará en la identificación de los compromisos no arancelarios del acuerdo, el modo en que cada uno de estos temas ha sido plasmado en los textos en relación a lo que los funcionarios de ambos bloques han expresado a lo largo del proceso negociador y las demandas de los sectores involucrados. La investigación profundiza en si dichos compromisos generan una institucionalidad diferente a la actual en post de evaluar sus potenciales impactos sobre la estructura legal, social y productiva de la República Argentina. Por último, se profundizará en el correlato que dichos compromisos conllevaría en el posicionamiento internacional del Mercosur y, en especial, de la República Argentina.

## 2.8. Objetivos:<sup>13</sup>

### Objetivo general:

- Identificar los compromisos no arancelarios del Acuerdo de Asociación entre el Mercosur y la Unión Europea a efectos de evaluar sus potenciales impactos sobre la estructura legal, social y productiva de la República Argentina y, en especial, sobre el posicionamiento internacional del país.

---

<sup>13</sup> Detallar objetivo general y objetivos específicos.



## Objetivos específicos:

- Analizar, a partir del caso empírico de las negociaciones entre el Mercosur y la UE, la evolución de los acuerdos comerciales internacionales a partir de la incorporación de disposiciones OMC+ y OMC X.
- Identificar el modo en el que estas disposiciones propias del llamado “nuevo regionalismo”, tal como han sido incorporadas en la configuración concreta del Acuerdo analizado, responden a intereses domésticos y geopolíticos de los países negociadores.
- Abordar, comparativamente, el modo en que la UE y el Mercosur han incorporado disposiciones no arancelarias en sus negociaciones comerciales.
- Anticipar impactos potenciales de las cláusulas no arancelarias del acuerdo, propiciando la realización de análisis prospectivos integrales de los intercambios comerciales de bienes y servicios entre el Mercosur y la Unión Europea, y sus tendencias más actuales, en el marco del histórico relacionamiento birregional, proveyendo insumos para la realización y actualización de los estudios de impacto, aplicables a éste y otros acuerdos.
- Fortalecer los vínculos birregionales y el conocimiento mutuo a través de la cooperación entre instituciones universitarias europeas y del Mercosur.
- Proveer insumos analíticos a la política exterior de la República Argentina.

## 2.9. Marco teórico:

Oscar Oszlak (1981) identifica cuatro fuerzas interrelacionadas que con su influencia sobre la soberanía estatal son críticas para comprender el funcionamiento de los estados, especialmente los latinoamericanos: (i) los estados subnacionales, (ii) las instituciones de la sociedad civil y los movimientos sociales, (iii) los agentes del mercado y (iv) los actores supranacionales.

La investigación propuesta se sustenta sobre la influencia de los procesos de integración regional, inscriptos en la cuarta fuerza mencionada, en especial a partir de las negociaciones comerciales entabladas entre el Mercosur y la Unión Europea.

Se parte así de la teoría de la integración que, desde el neofuncionalismo, la concibe como abierta y en constante redefinición. Desde esta corriente, Ernest Haas define a los procesos de integración regional como aquellos en los cuales los Estados Nacionales, dejando de lado una lógica de soberanía estrictamente westfaliana,

“se mezclan, confunden y fusionan voluntariamente con sus vecinos, de modo tal que pierden ciertos atributos fácticos de la soberanía, a la vez que adquieren nuevas técnicas para resolver conjuntamente sus conflictos” (Haas, 1971: 6).

Andres Malamud, agrega que

“lo hacen creando instituciones comunes permanentes, capaces de tomar decisiones vinculantes para todos los miembros” (2011:220)

Los procesos de integración regional se inscriben en un escenario internacional caracterizado por una creciente interdependencia entre efectos recíprocos de situaciones que ocurren entre países o entre actores locales de diferentes países. Partiendo de esta realidad, Keohane y Nye (2000) introducen el concepto de *globalismo* aludiendo a las redes de interdependencia que se producen en distancias multicontinentales a través de flujos e influencias de capitales y bienes, información e ideas, personas y fuerzas, así como sustancias ambiental y biológicamente relevantes (Keohane y Nye, 2000, 105). Desde esta perspectiva, la globalización sería el proceso por el cual las redes

globalistas crecen y se hacen más densas, debido fundamentalmente a tres factores, anclados en la reducción en el costo de las comunicaciones y en cierta fragmentación de las cadenas de valor. Primero, la densidad de las redes, esto es, el incremento de la interdependencia de sitios remotos sobre temáticas cada vez más variadas. Segundo, la velocidad institucional, que manifiesta el constante movimiento de adaptación de las instituciones por las que se canalizan estas redes a los cambios de contexto. Tercero, la multiplicación de actores que participan de estas redes interconectadas y que potencian los efectos de la interdependencia compleja. Este concepto, un clásico de los autores, describe tres multiplicidades que convergen en la configuración del mundo actual: canales, actores (no exclusivamente Estados), y temas.

Siguiendo a autores como Giddens (2000) y Beck (1998), la globalización implica la circulación por todo el mundo de ideas, productos, capitales y servicios sin encontrar mayores obstáculos para atravesar las fronteras de los Estados, al tiempo que éstos pierden autonomía para actuar en solitario ante la mayor interconectividad de sus sistemas político-económicos.

Si bien la globalización no constituye una novedad, su manifestación en el siglo XXI se relaciona con una serie de transformaciones (políticas, sociales, económicas, comerciales, tecnológicas) que han redefinido las tradicionales relaciones interestatales y que, entre otros fenómenos, han erosionado el tradicional lugar monopólico de los Estados-Nación westfalianos en función de un doble movimiento: hacia arriba, caracterizado por la construcción de sistemas multilaterales y/o regionalistas, que se materializan en bloques o alianzas que proveen marcos regulatorios para la globalización; y hacia abajo, ante una creciente descentralización política y económica que ha puesto a los territorios subnacionales ante un nuevo papel como promotores del desarrollo territorial y centro de imputación más cercano a las demandas ciudadanas.

La anarquía que según la tradición realista caracteriza el sistema internacional ha sido atemperada por la construcción de un orden institucional que busca dar previsibilidad a la interacción entre los Estados, creando marcos jurídicos que los obligan a seguir determinadas pautas, reduciendo por ello los costos de transacción asociados a la incertidumbre (instituciones como el sistema de Naciones Unidas, el Mercosur, la Unión Europea, la Organización Mundial del Comercio). A esta tendencia se le agrega la cada vez mayor fragmentación de los procesos productivos debido a la reducción de las barreras al comercio<sup>14</sup> y a la inversión extranjera directa, a los menores costos de transporte y a los adelantos en las tecnologías informáticas y de la comunicación, que han posibilitado primero la deslocalización de buena parte de la producción y la emergencia de intercambios menos tangibles propiciando relaciones de competencia y convergencia que han tenido como correlato “el aumento de contenido importado de los productos exportados” (Cepal, 2016: 12) y, más contemporáneamente una tendencia a la relocalización (Lund y otros, 2019). Por último, la construcción de un “ciudadano global” que a la vez que se presenta como cosmopolita, reivindica su propia identidad territorial.

En palabras de Oszlak (2003) refiriendo a la redefinición de los Estados-Nación tradicionales,

*cuando a esta semi-delegación de poderes a una instancia supranacional de negociación (que suponen los procesos de integración regional) se le suma la vulnerabilidad que simultáneamente producen la internacionalización y la globalización resulta evidente que los Estados Nacionales ven crecientemente coartada su autonomía decisoria, tanto en relación a los asuntos externos como a los de su propia agenda interna. Pero como a la vez, los Estados Nacionales están transfiriendo recursos y facultades decisorias a gobiernos subnacionales y operadores económicos privados, también en esta dimensión interna de su gestión están perdiendo competencias y capacidades decisorias. Paradójicamente, entonces, la descentralización y la internacionalización operan como una pinza reductora de los espacios de decisión autónoma de los Estados nacionales” (Oszlak, 2003: 8).*

Esta perspectiva internacionalista se complementará con la teoría de los juegos de los dos niveles, propuesta por Robert Putnam (1988), según la cual en los resultados de las negociaciones

---

<sup>14</sup> Situación que estaría siendo revertida a partir de la recuperación de la política arancelaria como instrumento de acción internacional por parte de los países centrales.

internacionales interactúan los procesos decisorios y coalicionales de la esfera doméstica, con la propia negociación internacional. Si bien el autor sustenta su teoría sobre negociaciones internacionales bilaterales sobre tópicos especializados y específicos, el marco analítico propuesto por Putnam es aplicable a la incorporación de actores no estatales o multilaterales y a negociaciones comprensivas de diferentes temas (Nemiña y Zelicovich, 2016).

Por último, y como se ha expuesto en los apartados anteriores, la investigación se sustentará en los desarrollos analíticos sobre el nuevo regionalismo. Al respecto, Bouzas y Zelicovich afirman que:

*El dato más relevante de la explosión de regionalismo en las tres últimas décadas no es el número de acuerdos negociados sino su utilización estratégica por parte de actores clave que han visto fuertemente limitada su capacidad de modelar las reglas internacionales a través de los canales tradicionales que ofrecía la institucionalidad multilateral. En las nuevas condiciones del régimen multilateral el “poder de avanzar solo” ya no se refleja en la capacidad de influir de manera directa sobre su contenido sino en la construcción de regímenes regulatorios alternativos que eventualmente se conviertan en referencia para el resto de la comunidad internacional, anulando de facto la relevancia del status quo multilateral (Bouzas y Zelicovich, 2014, p. 979).*

2.10. Hipótesis de trabajo o los supuestos implícitos (según corresponda al diseño metodológico) :<sup>15</sup>

El acuerdo de asociación entre el Mercosur y la Unión Europea plasma en sus tres pilares (diálogo político, cooperación y comercio) diferentes compromisos que superan la estricta liberalización arancelaria y que inciden de modo concreto en la configuración normativa y socio-productiva de las partes. Estas disciplinas, asimismo, demarcan una clara orientación geopolítica que configura con orientaciones valorativas concretas la política exterior de estos países.

2.11. Metodología:

La investigación propuesta, de tipo básico, se realizará conforme un enfoque metodológico explicativo, sustentado principalmente en técnicas cualitativas.

El objeto de estudio consiste en los textos del acuerdo entre el Mercosur y la Unión Europea que han sido difundidos (y que se encuentran en un proceso de revisión técnica). Si bien la investigación analizará la relación birregional, a efectos del alcance metodológico se tomará como unidad de análisis a la República Argentina, estudiando el modo en que los compromisos no arancelarios del acuerdo inciden en la política exterior del país y en su estructura socio-productiva.

De esta manera, se identifican como variables independientes a los compromisos asumidos en materia no arancelaria, valorándose el margen de dispersión que los mismos han tenido en relación con las demandas de los principales actores (legisladores, sociedad civil, sectores productivos, trabajadores, etc.) y las declaraciones emitidas por los negociadores y responsables políticos. Se utilizarán para este estudio técnicas cualitativas de análisis del discurso.

El impacto en materia de transformaciones normativas requeridas y de posicionamiento internacional de la República Argentina a partir de los compromisos asumidos, se evaluará a partir del relevamiento de fuentes primarias y secundarias, en especial, entrevistas semiestructuradas a actores clave (negociadores, parlamentarios, representantes de sectores productivos, sociedad civil, entre otros), sistematización del contenido del acuerdo, análisis y sistematización de fuentes documentales (notas

---

<sup>15</sup> En proyectos de desarrollo tecnológico puede ser reemplazada una hipótesis de trabajo por la propuesta de solución al problema de investigación mediante el diseño de un prototipo o elemento equivalente.

a negociadores y responsables políticos de las negociaciones, proyectos de ley, análisis de reuniones especializadas sobre la temática, artículos de opinión, papers académicos, etc).

## 2.12. Bibliografía:

BALDWIN, R. (2011). 21st century Regionalism: Filling the gap between 21st century trade and 20th century trade rules, Ginebra, World Trade Organization.

BANCO MUNDIAL (2019). “¿Integración comercial como un camino al desarrollo?” LAC Semiannual Report (octubre), Banco Mundial, Washington, DC. Licencia: Creative Commons Reconocimiento CC BY 3.0 IGO.

BIANCO, C. (2016). Acuerdo Mercosur-Unión Europea: el nuevo Pacto Roca Runciman pero sin la carne, en *Revista FIDE Coyuntura y Desarrollo*, #369, (28-38).

BOUZAS, R. (2004). Las negociaciones Unión Europea-Mercosur. Entre la lentitud y la indefinición. *Nueva Sociedad*, 190, 125-135.

BOUZAS, R. J., & ZELICOVICH, J. (2014). La Organización Mundial de Comercio, los acuerdos mega-regionales y los usos estratégicos del regionalismo.

CALÁ, C. D. (2003). Impacto en precios del acuerdo Unión Europea-Mercosur sobre los bienes agroindustriales. *FACES*, 9(16), 55-86.

CASTRO y ROZEMBERG (2013). Una evaluación preliminar de los posibles efectos de un tratado de libre comercio Unión Europea MERCOSUR para las provincias argentinas. Cippec: Buenos Aires.

Cepal. (2016). Panorama para la inserción internacional de América Latina y el Caribe. La región frente a las tensiones de la globalización. Santiago: Naciones Unidas.

COMISIÓN EUROPEA (2015). Comercio para todos. Hacia una política de comercio e inversión más responsable, Luxemburgo.

CONT, W., PANADEIROS, M. y URBIZTONDO, S. (2018). Acuerdo de Comercio Mercosur – Unión Europea: Impacto Sobre el Gasto en Medicamentos Adquiridos en Farmacias y por PAMI en Argentina. Documento de Trabajo N° 126. FIEL: Buenos Aires.

DE AZEVEDO, B. DE ANGELIS, J, MICHALCZEWSKY, K., TOSCANI, V. (2019). Acuerdo de Asociación Mercosur – Unión Europea. Nota técnica N° IDB-TN-01701. BID – INTAL.

DE SAN FÉLIX, J. (2017). Acuerdo Transpacífico y Asociación Transatlántica de Comercio e Inversión. *Relaciones Internacionales*, 90(2), 1-54. <https://doi.org/10.15359/ri.90-2.1>

ENCISO CANO, V. (2017). Evaluación del impacto comercial de las materias primas: una mirada al Acuerdo de la Asociación Regional (AAR) entre UE-MERCOSUR. *Investigación Agraria*, [S.I.], v. 18, n. 2, p. 61-69, ene. 2017. ISSN 2305-0683. Disponible en: <http://www2.agr.una.py/revista/index.php/ria/article/view/381>.

HABOBA, S. E., OLMOS, I. L., MEDEHUE, B. M., & RIVEROS, S. (2019). Hacia el acuerdo de asociación birregional MERCOSUR-UE. Proceso de negociación y factores condicionantes. *REIB: Revista Electrónica Iberoamericana*, 12(1), 115-150.

HELDT, E. D. (2011): Negotiating Trade Liberalization at the WTO. Domestic Politics and Bargaining Dynamics, Nueva York, Palgrave.

HORN, H., MAVROIDIS, P., y SAPIR, A. (2010). Beyond the WTO? An anatomy of EU and US preferential trade agreements. *The World Economy*, 33, 1565–1588. Bruselas: Bruegel Blueprint Series. Disponible en: <https://doi.org/10.1111/j.1467-9701.2010.01273.x>

KEOHANE, R. O., & NYE, J. S. (2000). Globalization: What's new? What's not?(And so what?). *FOREIGN POLICY-WASHINGTON-*, 104-119.

LUND, S., MANYIKA, J., WOETZEL, J., BUGHIN, J., KRISHNAN, M., SEONG, J., & MUIR, M. (2019). Globalization in Transition: The Future of Trade and Value Chains. *McKinsey Global Institute*, disponible en <https://www.mckinsey.com/featured-insights/innovationand-growth/globalization-in-transition-the-future-of-trade-and-value-chains> on March, 21, 2019.

MAKUC, A., DUHALDE, G., ROZEMBERG, R. (2015). “La negociación MERCOSUR-Unión Europea a veinte años del Acuerdo Marco de Cooperación: *quo vadis?*”, Banco Interamericano de Desarrollo, Buenos Aires.

MALAMUD, A. (2011). Conceptos, teorías y debates sobre la integración regional. *Norteamérica*, 6(2), 219-249.

MANSFIED, E. y MILNER, H. (1999): “The new wave of regionalism”, *International Organization*, 53 (3).

MERLE, M. (1978). *Sociología de las relaciones internacionales*, Alianza Editorial, Madrid.

NEMIÑA, P. y ZELICOVICH, J. (2017): “El análisis de las negociaciones internacionales. Reflexiones metodológicas sobre la aplicación del esquema de doble nivel”, *PostData*, 21 (2), págs. 423-452.

NEMIÑA, P., & ZELICOVICH, J. (2016). El análisis de las negociaciones internacionales. Reflexiones metodológicas sobre la aplicación del esquema de doble nivel. *Revista POSTData: Revista de Reflexión y Análisis Político*, 21(2), 423-452.

OLIVERA, M., & VILLANI, D. (2017). Potenciales impactos económicos en Argentina y Brasil del acuerdo de libre comercio entre el Mercosur y la Unión Europea. *Ensayos de Economía*, 27(50), 103-126.

OSZLAK, O. (2003). “Estados capaces: un desafío de la integración” en Blejmar, B. (Comp.) (2003), *Liderazgo y desarrollo sustentable*, Ediciones Manantial, Buenos Aires.

OSZLAK, O. (2007). El Estado democrático en ALC: Hacia el desarrollo de líneas de investigación. *Revista Nueva Sociedad* N° 210, julio-agosto. Disponible en: <http://www.oscarozslak.org.ar/images/articulos-espanol/EI%20Estado%20democratico%20en%20ALC.pdf>

PEÑA, F. (2017). *La crisis en el multilateralismo y en los acuerdos regionales*. Universidad Cooperativa de Colombia, 2017. Colección acontecer mundial, ISSN: 2500-7696; t. 5. Bogotá.

PEÑA, F. (2018). “Cómo capitalizar una experiencia negociadora birregional: reflexiones sobre la construcción de la relación preferencial del Mercosur con la UE.” Newsletter sobre relaciones económicas internacionales (abril), disponible en: <http://www.felixpena.com.ar/index.php?contenido=negociaciones&neaqno=informes/2018-04-reflexiones-construccion-relacion-preferencial-mercosur-ue>

SCHWAB, K. (2016). *The Fourth Industrial Revolution*. Geneva: World Economic Forum.

THE LONDON SCHOOL OF ECONOMICS AND POLITICAL SCIENCE (2019). Sustainability Impact Assessment in support of the Association Agreement Negotiations between the European Union and Mercosur. Draft Interim Report, London.

THE UNIVERSITY OF MANCHESTER (2008). Evaluación de impacto del comercio sobre la sustentabilidad (EIS) relativa al acuerdo de asociación en curso de negociación entre la comunidad europea y el Mercosur. Informe preparatorio, IARC, Institute for Development Policy and Management (IDPM), Universidad de Manchester.

VENTURA, D. (2005). Las asimetrías entre el Mercosur y la Unión Europea. Los desafíos de una Asociación Interregional. Konrad Adenauer Stiftung, Montevideo.

WORLD BANK (2016). World Development Report 2016: Digital dividends (Washington DC).

YINSHI, W. (2015). “América Latina: Las estrategias económicas de EEUU, Unión Europea y China en la integración económica global (1990-2010)”, en Baca Mantilla, S. (edit) La expansión de China en América Latina, Quito, CELAEP

ZELICOVICH, J. (2015). Juntos, pero no tanto: un recorrido por la agenda de negociaciones comerciales externas del MERCOSUR (1991-2015). Revista Integración y Comercio Internacional, N° 21, julio-diciembre 2015.

ZELICOVICH, J. (2018). “Usos estratégicos de las negociaciones comerciales internacionales en un orden de hegemonías en disputa”, Brazilian Journal of International Relations 7 (3), págs. 692-171.

### 2.13. Programación de actividades (Gantt):<sup>16</sup>

Actividad	Meses del primer año											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Revisión de la bibliografía	X	X	X	X								
Identificación y análisis de las disposiciones no arancelarias del Acuerdo					X							
Análisis diacrónico del proceso negociador de las disposiciones no arancelarias						X	X	X				
Elaboración de informe de avance								X	X	X		
Presentación del informe de avance en jornadas, congresos, publicaciones									X	X	X	X
Reuniones Mensuales de avance y socialización	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

Actividad	Meses del segundo año											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Análisis comparado de cláusulas no arancelarias en acuerdos comerciales de la UE y el Mercosur.	X	X	X	X	X	X						
Síntesis de los resultados de la totalidad de los análisis							X	X	X			
Presentación de los resultados obtenidos y redacción del Informe Final									X	X	X	
Reuniones Mensuales de avance y socialización	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Transferencia de los resultados mediante la participación en jornadas, congresos, publicaciones, etc.									X	X	X	X

### 2.15. Resultados en cuanto a la producción de conocimiento:

<sup>16</sup> Definir la programación de actividades para cada objetivo específico, y las personas responsables de su ejecución.

Se espera que la investigación aporte elementos de utilidad hermenéutica para el análisis de los potenciales impactos del Acuerdo de Asociación entre el MERCOSUR, en especial, en lo que refiere a las disposiciones no arancelarias. En este sentido, se busca realizar un aporte concreto a la teoría de las negociaciones comerciales internacionales, con especial énfasis en el correlato geopolítico y doméstico de la inclusión de este tipo de disposiciones.

#### 2.16. Resultados en cuanto a la formación de recursos humanos:

El proyecto forma parte de un programa multidisciplinario sobre las negociaciones entre el Mercosur y la Unión Europea. Se espera, por tanto, la capacitación de los miembros de los diferentes equipos en las múltiples dimensiones de un acuerdo internacional de tipo complejo como el que será analizado. Para ello, con frecuencia periódica, se organizarán reuniones intergrupales a efectos de socializar los avances de la investigación y presentar el curso de las diferentes líneas de análisis.

Asimismo, el presente trabajo de investigación busca promover entre el alumnado las vocaciones científicas. Razón de ello, se prevé la incorporación de alumnos y becarios de diferentes carreras, en post de fomentar el trabajo en equipos interdisciplinarios. Para ello, con el objetivo es iniciar a alumnos y becarios en tareas de investigación y docencia, de acuerdo a temas puntuales que resulten de su interés, y que sean el punto de partida para futuros trabajos llevados a cabo por ellos, se abrirá una convocatoria para la incorporación de estudiantes de grado (provenientes de las carreras de derecho, ciencia política y economía, entre otras) como becarios del grupo de investigación (becas CIN y becas UNLAM).

#### 2.17. Resultados en cuanto a la difusión de resultados:

Los resultados parciales y finales de la investigación se difundirán en congresos o jornadas especializadas en la temática, con la participación activa de los miembros del proyecto (entre ellos, el Congreso Nacional de Ciencia Política organizado por la Sociedad Argentina de Análisis Político) y también mediante la publicación de artículos científicos en revistas académicas con referato o en revistas comerciales con prestigio cultural.

Se difundirá el contenido del primer informe de avance, con el formato de position paper. Asimismo, se realizará una jornada de cierre del proyecto, a la cual se invitará a participar a investigadores de otras instituciones académicas, tanto nacionales como extranjeras, en la cual se presentarán los resultados finales de la investigación.

#### 2.18. Resultados en cuanto a transferencia hacia las actividades de docencia y extensión:

La transferencia directa de los resultados se hará principalmente en las cátedras de las materias de la Universidad Nacional de La Matanza, en las cuales los integrantes del proyecto forman parte: Introducción a la Ciencia Política (Departamento de Derecho y Ciencia Política), Sociología (Departamento de Economía), Relaciones Internacionales (Escuela de Posgrado), cuyos estudiantes recibirán los resultados parciales y finales de la investigación. Asimismo, el equipo se pondrá a disposición del Instituto de Cooperación Internacional y de la Secretaría de extensión universitaria a efectos de difundir los principales resultados de la investigación en la comunidad local e internacional.

#### 2.19. Resultados en cuanto a la transferencia de resultados a organismos externos a la UNLAM:

El Proyecto prevé transferir los resultados de la investigación a los tomadores de decisión del Poder Ejecutivo y del Poder Legislativo de la República Argentina, gobiernos subnacionales y sectores productivos, así como a los órganos del Mercosur y de la Unión Europea, de modo de coadyuvar al éxito de las negociaciones internacionales tanto en curso como futuras.

## 2.20. Vinculación del proyecto con otros grupos de investigación del país y del exterior:

Durante la ejecución del proyecto, se buscarán ampliar los vínculos con otras entidades académicas que aborden las relaciones birregionales desde la perspectiva de la nueva diplomacia, teniendo en cuenta diferentes grupos de investigación sobre la temática radicados en el país (Universidad de Rosario, Universidad Nacional de San Martín, Universidad de Buenos Aires, entre otras), y del exterior.

### 3-Recursos existentes<sup>17</sup>

No se cuentan con recursos existentes.

### 4-Presupuesto solicitado<sup>18</sup>

	Rubro	Año 1	Año 2	Total
Gastos de capital (equipamiento)	a) Equipamiento (1)			
	a.1)			
	b) Licencias (2)			
	b.1)			
	c) Bibliografía (3)			
	c.1) Adquisición de libros y revistas	4000	4000	8.000
	<b>Total Gastos de Capital</b>	<b>\$ 4000,00</b>	<b>\$ 4000,00</b>	<b>\$ 8000,00</b>
Gastos corrientes (funcionamiento)	d) Bienes de consumo			
	d.1) Material de librería	1000	2000	2000
	e) Viajes y viáticos (4)			
	e.1) Asistencias a Congresos	7000	7000	14000
	f) Difusión y/o protección de resultados (5)			
	f.1) Inscripciones en Congresos	5000	5000	10000
	g) Servicios de terceros (6)			
	g.1)			
	h) Otros gastos (7)			
	h.1)			
	<b>Total Gastos Corrientes</b>	<b>\$ 13000,00</b>	<b>\$ 14000,00</b>	<b>\$ 26000,00</b>
<b>Total Gastos (Capital + Corrientes)</b>	<b>\$17000,00</b>	<b>\$17000,00</b>	<b>\$34000,00</b>	

<sup>17</sup> Antes de confeccionar el presupuesto del proyecto será necesario que el Director de proyecto incluya en esta tabla si dispone de recursos adquiridos con fondos de proyectos anteriores (equipamiento, bibliografía, bienes de consumo, etc.) a ser utilizados en el proyecto a presentar, y además se recomienda consultar en la Unidad Académica donde se presentará el proyecto, la disponibilidad de recursos existentes, - en especial equipamiento y bibliografía- factibles de ser utilizados en el presente proyecto.

<sup>18</sup> Justificar presupuesto detallado. Para compras de un importe superior a \$8000.- se requieren tres presupuestos. (Resolución Rectoral N°272/2019.)



### **Aclaraciones sobre rubros del presupuesto**

- 4.1 Equipamiento: Equipamiento, repuestos o accesorios de equipos, etc.
- 4.2 Licencias: Adquisición de licencias de tecnología (software, o cualquier otro insumo que implique un contrato de licencia con el proveedor).
- 4.3 Bibliografía: En el caso de compra de bibliografía, ésta no debe estar accesible como suscripción en la Biblioteca Electrónica.
- 4.4 Viajes y viáticos: Viajes y viáticos en el país: Gastos de viajes, viáticos de campaña y pasantías en otros centros de investigación estrictamente listados en el proyecto. Gastos de viaje en el exterior: (no deberán superar el 20% del monto del proyecto).
- 4.5 Difusión y/o protección de resultados: Ej.: (Gastos para publicación de artículos, edición de libros inscripción a congresos y/o reuniones científicas).
- 4.6 Servicios de terceros: Servicios de terceros no personales (reparaciones, análisis, fotografía, etc.).
- 4.7 Otros gastos: Incluir, si es necesario, gastos a realizar que no fueron incluidos en los otros rubros.